



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL
DEMANDANTE: JULIO PINEDO DELUQUE Y OTROS
DEMANDADO: COOTRACEGUA Y OTROS
RADICADO: 20001-31-03-002-2007-00051-00
FECHA: 04 DIC 2020

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 76 Código General del Proceso, este despacho admite la renuncia presentada del poder conferido por COOTRACEGUA al doctor JUAN MANUEL FREYLE ARIZA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

RESP. 20001 31 03 003 2007 00051 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 060	Hoy 07 DIC 2020
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	